

Proyecto busca multar a apoderados de menores que hacen bullying con hasta 50 UTM

La iniciativa presentada por la senadora María José Gatica propone sancionar a apoderados que no tomen medidas cuando sus hijos sean denunciados por acoso escolar.

Angélica Baeza

Un proyecto de ley presentado por la senadora María José Gatica busca establecer sanciones económicas para padres o tutores en casos de bullying escolar, cuando no adopten medidas para corregir la conducta de sus hijos tras ser advertidos por el establecimiento educacional.

La iniciativa fue entregada al Ministerio de Educa-

ción y propone modificar la Ley General de Educación, incorporando la responsabilidad de los apoderados frente a situaciones reiteradas de acoso entre estudiantes.

Multas de hasta 50 UTM

Según el texto legal, si el colegio notifica formalmente a la familia sobre conductas de hostigamiento y estas se repiten sin que exista una intervención por parte del hogar, los apoderados podrían enfrentar multas de hasta 50 Unidades Tributarias Mensuales, monto que supera los 3 millones de pesos.

La sanción incluso podría aumentar en caso de reincidencia, con el objetivo de incentivar la participación activa de las familias en la formación y control de los menores.

La senadora indicó a El

Mostrador que “la formación de nuestros hijos comienza en la casa. Cuando un niño acosa, hay una señal que también interpela a su entorno familiar”.

Responsabilidad parental en casos de violencia escolar

Desde la autoría del proyecto se señaló que la medida no busca castigar a los padres, sino reforzar su rol en la prevención del acoso, considerando que el bullying no solo es un problema del colegio, sino también del entorno familiar y social.

En ese contexto, la propuesta apunta a que los establecimientos puedan exigir medidas concretas cuando detecten situaciones de violencia, evitando que los casos se repitan o escalen dentro de la comunidad educativa.

